

DF

DIARIO FINANCIERO®

ÚLTIMO LLAMADO

■ El representante legal del proyecto en Coronel cuestionó las paralizaciones dictadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Un duro cuestionamiento al actuar del Ministerio del Medio Ambiente, al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) y a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) levantó la defensa de Inmobiliaria Pocuro, a raíz de la paralización de las obras de las etapas 3 y 4 del proyecto habitacional *Loteo Llacolén* en la comuna de Coronel, Región del Biobío.

El conflicto apunta a las definiciones técnicas y jurídicas con las que la SMA está aplicando la Ley de Humedales Urbanos, una situación que, según acusa la empresa, deriva en el entorpecimiento de un proyecto inmobiliario que ya cuentan con sus permisos en regla.

El proyecto *Loteo Llacolén*, que cuenta

Loteo Llacolén de Coronel: Inmobiliaria Pocuro acusa a autoridades de tergiversar la Ley de Humedales

con una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) aprobada en 2019 (previo a la Ley de Humedales), se emplaza en un terreno de la intercomuna que, según argumenta la empresa, el propio Plan Regulador de Coronel define como zona urbana de riesgo por potencial inundación.

Para mitigar este riesgo, la RCA estableció como método constructivo remover la tierra de "mala calidad" y elevar el terreno mediante rellenos compactados de más de dos metros. Durante las excavaciones iniciadas en septiembre de 2025 para la cuarta etapa, el afloramiento natural de la napa freática, que es superficial en la zona, generó espejos de agua temporales.

Esta situación motivó una denuncia

por parte de la Municipalidad de Coronel y la posterior intervención de la SMA, que ordenó la paralización de las obras, exigiendo nuevos estudios bajo la premisa de que se estaba rellenando un humedal.

De acuerdo con el abogado de Inmobiliaria Pocuro, Gonzalo Cubillos, la SMA está cometiendo un error técnico y jurídico grave al confundir el agua subterránea expuesta por una excavación autorizada, con un humedal. "No se trata de una superficie cubierta de agua, se trata de una napa que aflora y después desciende naturalmente", explicó.

La crítica más dura apunta a las maniobras administrativas que habrían utilizado los organismos ambientales en

el marco de la judicialización del caso, el cual se tramita actualmente en la Corte de Apelaciones de Concepción y en el Tribunal Ambiental de Valdivia.

Gonzalo Cubillos acusa una alteración de la información oficial. Según argumentan, el supuesto humedal de Llacolén no fue detectado en la evaluación ambiental de 2018-2019, ni estaba declarado o incorporado en el Inventario Nacional de Humedales hasta fines de 2025.

"A nosotros nos parece de la máxima gravedad que se modifique el Inventario Nacional de Humedales para hacer frente a un conflicto judicial, porque además entrega información tergiversada, errónea e incompleta a los Tribunales de Justicia", sentenció el abogado.

A juicio del representante legal, existe un mal entendimiento de la ley, asumiendo erróneamente que cualquier superficie con agua, incluso artificial o temporal, amerita la detención de un proyecto.

